



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN N° 416-2022-CU**  
Lambayeque, 05 de octubre del 2022

### VISTO:

El acta de sesión extraordinaria virtual de Consejo Universitario N° 31-2022-CU de fecha 04 de octubre del 2022, respecto al Reglamento de cambio de Régimen de los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N°30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante la Resolución N° 338-2022-CU de fecha 19 de julio del 2022, se reconstituyó la comisión encargada de evaluar el Cambio de Régimen de los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, será integrada por:

<b>Dr. Mauro Adriel Ríos Villanueva</b> Vicerrector de Investigación	<b>Presidente</b>
<b>Dr. César Augusto Monteza Arbulú</b> Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	<b>Miembro</b>
<b>Mg. Jorge Luis Chanamé Céspedes</b> Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas	<b>Miembro</b>
<b>Ing. Angel Guillermo Castañeda Castañeda</b> Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	<b>Miembro</b>
<b>Econ. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte</b> Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	<b>Miembro</b>
<b>Abg. Carlos Andrés Palomino Guerra</b> Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	<b>Miembro</b>
<b>M.Sc. José Luis Carranza García</b> Director General de Administración	<b>Miembro</b>

Que, el Consejo Universitario en la Continuación de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 31-2022-CU, de fecha 05 de octubre de 2022, después de un análisis y debate, acordó encargar a la comisión integrada la elaboración del Reglamento de cambio de Régimen de los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en el plazo de CINCO DÍAS hábiles.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 416-2022-CU**  
Lambayeque, 05 de octubre del 2022

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Encargar a la Comisión integrada mediante Resolución N° 338-2022-CU la elaboración del Reglamento de cambio de Régimen de los Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en el plazo de CINCO DÍAS hábiles.

**Artículo 2°.** - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Facultades, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.



**Dr. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ**  
Rector